



ANUENCIAS REQUISITOS

CARRERAS ATLÉTICAS

(Deberán realizar su trámite 5 días antes del evento)

1. Oficio de petición de No inconveniencia y/o anuencia dirigida a:

M.C. Miguel Ángel Ceballos Ramírez
Director Municipal de Protección Civil Tijuana

El cual deberá contener la fecha, hora, puntos de partida (salida) y finalización (meta), aforo máximo esperado del evento (incluyendo staff, organizadores y público en general), así como, plasmar si contará con evento previo o posterior a la carrea y/o desfile.

NOTA: Deberá de estar firmado por el responsable del evento e incluir nombre completo y número de teléfono.

2. Copia de la identificación del responsable del evento.

3. Ruta descriptiva del evento, redactando las actividades que se realizarán incluyendo calles, avenidas y establecimientos que se utilizarán en el trayecto del mismo.

4. Mapa o croquis del proyecto, plasmando puntos de partida y finalización, puestos de hidratación y ubicación de la ambulancia. En caso de contemplar eventos previos y posteriores a la carrera, ubicar lugar o establecimientos donde se llevará a cabo. (No se aceptan mapas o croquis hechos a mano)

5. Contrato de arrendamiento o carta de no inconformidad del prestador de servicio o responsable del inmueble, en caso de llevar a cabo eventos previos o posteriores a la carrera y/o desfile.

6. Carta de servicio de compañía de atención prehospitalaria (ambulancia), el cual deberá contener el horario previo y posterior al evento, así mismo, deberá estar registrada y vigente en el padrón de grupos de emergencia de Protección Civil Tijuana.

NOTA: Se requiere que la unidad móvil se presente una hora antes y una hora después del evento y un puesto de primeros auxilios acompañado de un paramédico en el área asignada como meta.

7. Pago de derechos emitido por esta Dirección y certificado por Tesorería Municipal; o en su caso, exención del pago emitido por Presidencia Municipal.

8. Oficio de No inconveniencia emitida por la delegación municipal correspondiente.

9. Documentación emitida por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Tijuana:

a. Oficio de No Inconveniencia.

b. Contrato de policía comercial, o en su defecto, contrato de seguridad privada.

NOTA: En caso de utilizar servicios de seguridad privada, la empresa deberá contar con el Número de registro ante la autoridad correspondiente.

c. Análisis y factibilidad vial.

10. Acta constitutiva, en caso de realizarse por alguna asociación civil, persona moral o sociedad.